



DECRETO N° 1334
NEUQUÉN, 14 OCT 2009

VISTO:

El Registro N° 0570/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 85/09 producida por la Dirección Coordinación y Control de la Dirección Municipal de Transporte -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se comunica la decisión de no renovar el Contrato bajo modalidad C.U.I.T. de la señora Lepe Lorena Elizabeth, Licenciada en Sistemas, quien se desempeñaba en la División Prepago;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que obra fotocopia del Decreto N° 0987/09, en cuyo Artículo 1º), Anexo II, se aprobó, entre otros, el Contrato bajo modalidad C.U.I.T., de la señora **LEPE LORENA ELIZABETH, L.P. N° 43731**, para prestar servicios en la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-;

Que por Informe N° 467/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo; aclarando que la señora Lepe no ha percibido pago alguno;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Que la Dirección de Despacho manifiesta que corresponde excluir a la señora **LEPE LORENA ELIZABETH** del Anexo II del Decreto N° 0987/09;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXCLUIR, con vigencia al día 01 de julio de 2009, del Decreto ----- N° 0987/09, Artículo 1º), Anexo II, a la señora **LEPE LORENA ELIZABETH, L.P. N° 43731 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.810.435, C.U.I.T.**

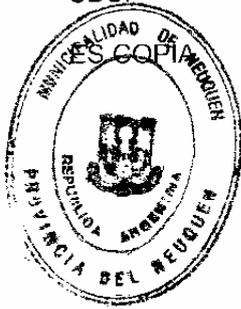
Nº 27-28810435-1, Clase 1978; en virtud de lo informado por la Dirección Coordinación y Control de la Dirección Municipal de Transporte y a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 467/08.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

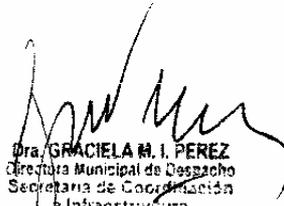
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

SDS -



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

